PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-MGN-0001-2024

OBJETO: Prestar los Servicios de Salud en la especialidad deCardiología.

En la ciudad de Santa Marta, el día 6 del mes de febrero 2024, siendo las 8:00 am, en las instalaciones del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA Regional Magdalena, en cumplimientode lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MGN-0001-2024, se reunió nuevamente el comité evaluador el cual procedió a realizar el análisis de los documentos aportados para la Subsanación de las propuestas allegadas al proceso., los que aportaron dentro del plazo para presentar observaciones y subsanar, establecido en el cronogramadel proceso.

Para la verificación de los documentos aportados por los proponentes para la subsanación de sus ofertas se tendrá en cuenta el orden de elegibilidad establecido en la evaluación económica publicadael día 02/02/2024.

En este orden de ideas, el comité procede a realizar nuevamente la verificación de las propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Proponente 1: **TYC INVERSIONES SAS**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE -

EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL Y SST: CUMPLE -

EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de selección de Minima Cuantia No. MC-MGN-0001-2024 cuyo objeto es: Prestar los Servicios de Salud en la especialidad deCardiología, al proponente **TYC INVERSIONES SAS.**, identificado con Nit: **800.244.287-6,** cuyo representante Legal es la señora **MONICA ELENA CONTRERAS BRITO C.C.:** 36536726 de Santa Marta, por el valor de su propuesta es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, incluido el IVA.

Comité Evaluador:

NELSON ENRIQUE RIBON GARCIA
Evaluador económico

LISNEYS ROSELLOON BARROS
Evaluador técnico
Evaluador técnico Ambiental y SST

BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
Evaluador jurídico

GCCON-F-037 V.01